

**FICHA DE PLANEAMIENTO EN SUELO URBANIZABLE:
ESTACIÓN DE CHINCHILLA**

DETERMINACIONES ESTRUCTURALES:

ÁREA DE REPARTO: AR-1			
SUPERFICIE TOTAL			22.055 m ²
S.G. Existentes: SGQ ₁ -1			121 m ²
S.G. a Obtener:	Viario (SGV ₁): SGV		574 m ²
	ZV/EL (SGE ₁):		0 m ²
	Otras Dotaciones (SGQ ₁):		0 m ²
	TOTAL:		574 m ²
S.G. adscritos: SGE-ADS-1			1.839 m ²
SECTORES QUE LA CONSTITUYEN	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE BRUTA	SUPERFICIE NETA
S ₁ -1	22.055 m ²	21.934 m ²	21.360 m ²
Densidad máxima:			31 viv/Ha
Edificabilidad bruta:			12.391 m ²
Aprovechamiento tipo:			0,521222
El urbanizador de cada sector está obligado a realizar todas las infraestructuras precisas para el adecuado funcionamiento. Asimismo los urbanizadores de sucesivas actuaciones que se beneficien de estas infraestructuras deberán compensarle abonando la parte proporcional de la inversión (art. 122.8 de la LOTAU), así como abonar al Ayuntamiento las infraestructuras realizadas por éste previamente a la actuación urbanizador de que se trate (art. 119.4 de la LOTAU).			
SECTOR₁ - 1			AR - 1
SUPERFICIE NETA			21.360 m ²
S.G. Existentes:			121 m ²
S.G. a Obtener	Viario (SGV ₁):		574 m ²
	ZV/EL (SGE ₁):		0 m ²
	Otras Dotaciones (SGQ ₁):		0 m ²
	TOTAL:		574 m ²
S.G. adscritos: SGE-ADS-1			1.839 m ²
Uso Característico	<i>Residencial</i>		
Usos Condicionados	<i>Garaje; Industrial y Almacén</i>		
Usos Complementarios	<i>Ninguno</i>		
Usos Compatibles	<i>Comercial, Oficinas, Hostelero, Dotacional, Espacios Libres y Zonas Verdes</i>		
Usos Prohibidos	<i>Los restantes.</i>		
Tipología:	<i>Vivienda unifamiliar adosada Tipo E.</i>		
Nº viviendas máximo:	66		
Edificabilidad bruta:	12.391 m ²		
Altura máxima de la edificación	2 plantas		
Determinaciones para la gestión	Directa/ Indirecta		

SECTOR ₁ - 1		AR - 1	
DETERMINACIONES PORMENORIZADAS	S.L. Existentes		0 m ²
	S.L. a Obtener	<i>Viarío</i> (SLV ₁): SLV ₁ -1; SLV ₁ -2; SLV ₁ -3; SLV ₁ -4; SLV ₁ -5	6.876 m ²
		<i>ZV/EL</i> (SLE ₁): SLE ₁ -1; SLE ₁ -2	2.193 m ²
		<i>Otras Dotaciones</i> (SLQ ₁): SLQ ₁ -1; SLQ ₁ -2	2.534 m ²
		<i>TOTAL</i>	11.603 m ²
	Altura de la Edificación	Altura máxima de 7 m. Nº plantas: 2	
	Normativa Aplicable:	Normas zonales:	SU - 4: 9.757 m ² EZV: 2.193 m ² ED: 2.534 m ²
Asignación pormenorizada:		La reflejada en el Plano 4.6.	

**FICHA DE PLANEAMIENTO EN SUELO URBANIZABLE:
ESTACIÓN DE CHINCHILLA**

DETERMINACIONES ESTRUCTURALES:

ÁREA DE REPARTO: AR-2			
SUPERFICIE TOTAL			29.045 m ²
S.G. Existentes:			0 m ²
S.G. a Obtener:	Viario (SGV ₂): SGV ₂ -1		1.447 m ²
	ZV/EL (SGE ₂):		0 m ²
	Otras Dotaciones (SGQ ₂):		0 m ²
	TOTAL:		1.447 m ²
S.G. adscritos: SGE-ADS-2			1.000 m ²
SECTORES QUE LA CONSTITUYEN	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE BRUTA	SUPERFICIE NETA
S ₂ -1	29.045 m ²	29.045 m ²	27.598 m ²
Densidad máxima:			31 viv/Ha
Edificabilidad bruta:			15.533 m ²
Aprovechamiento tipo:			0,516991
El urbanizador de cada sector está obligado a realizar todas las infraestructuras precisas para el adecuado funcionamiento. Asimismo los urbanizadores de sucesivas actuaciones que se beneficien de estas infraestructuras deberán compensarle abonando la parte proporcional de la inversión (art. 122.8 de la LOTAU), así como abonar al Ayuntamiento las infraestructuras realizadas por éste previamente a la actuación urbanizador de que se trate (art. 119.4 de la LOTAU).			
SECTOR₂ - 1			AR - 2
SUPERFICIE NETA			27.598 m ²
S.G. Existentes:			0 m ²
S.G. a Obtener	Viario (SGV ₂):		1.447 m ²
	ZV/EL (SGE ₂):		0 m ²
	Otras Dotaciones (SGQ ₂):		0 m ²
	TOTAL:		1.447 m ²
S.G. adscritos: SGE-ADS-2			1.000 m ²
Uso Característico	<i>Residencial</i>		
Usos Condicionados	<i>Garaje; Industrial y Almacén</i>		
Usos Complementarios	<i>Ninguno</i>		
Usos Compatibles	<i>Comercial, Oficinas, Hostelero, Dotacional, Espacios Libres y Zonas Verdes</i>		
Usos Prohibidos	<i>Los restantes.</i>		
Tipología:	<i>Vivienda unifamiliar adosada Tipo C.</i>		
Nº viviendas máximo	86		
Edificabilidad bruta:	15.533 m ²		
Altura máxima de la edificación	2 plantas		
Determinaciones para la gestión	Directa/ Indirecta		

SECTOR ₂ - 1		AR - 2	
DETERMINACIONES PORMENORIZADAS	S.L. Existentes		0 m ²
	S.L. a Obtener	<i>Viario (SLV₂):</i> SLV ₂ -1, SLV ₂ -2, SLV ₂ -3; SLV ₂ -4	5.781 m ²
		<i>ZV/EL (SLE₂):</i> SLE ₂ -1, SLE ₂ -2	2.760 m ²
		<i>Otras Dotaciones (SLQ₂):</i> SLQ ₂ -1	3.829 m ²
		<i>TOTAL</i>	12.370 m ²
	Altura de la Edificación	Altura máxima de 7 m. Nº plantas: 2	
	Normativa Aplicable:	Normas zonales:	SU - 4: 15.228 m ² EZV: 2.760 m ² ED: 3.829 m ²
Asignación pormenorizada:		La reflejada en el Plano 4.6.	

**FICHA DE PLANEAMIENTO EN SUELO URBANIZABLE:
VILLAR DE CHINCHILLA**

DETERMINACIONES ESTRUCTURALES:

ÁREA DE REPARTO:		AR-1	
SUPERFICIE TOTAL		19.375 m ²	
S.G. Existentes:		0 m ²	
S.G. a Obtener:	<i>Viario (SGV₁):</i> SGV ₁ -1	1.811 m ²	
	<i>ZV/EL (SGE₁):</i>	0 m ²	
	<i>Otras Dotaciones (SGQ₁):</i>	0 m ²	
	TOTAL:	1.811 m ²	
S.G. adscritos: SGE-ADS		3.000 m ²	
SECTORES QUE LA CONSTITUYEN	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE BRUTA	SUPERFICIE NETA
S ₁ -1	19.375 m ²	19.375 m ²	17.564 m ²
Densidad máxima:		45 viv/Ha	
Edificabilidad bruta:		11.850 m ²	
Aprovechamiento tipo:		0,576250	
El urbanizador de cada sector está obligado a realizar todas las infraestructuras precisas para el adecuado funcionamiento. Asimismo los urbanizadores de sucesivas actuaciones que se beneficien de estas infraestructuras deberán compensarle abonando la parte proporcional de la inversión (art. 122.8 de la LOTAU), así como abonar al Ayuntamiento las infraestructuras realizadas por éste previamente a la actuación urbanizador de que se trate (art. 119.4 de la LOTAU).			
SECTOR₁ - 1		AR - 1	
SUPERFICIE NETA		17.564 m ²	
S.G. Existentes:		0 m ²	
S.G. a Obtener	<i>Viario (SGV₁):</i>	1.811 m ²	
	<i>ZV/EL (SGE₁):</i>	0 m ²	
	<i>Otras Dotaciones (SGQ₁):</i>	0 m ²	
	TOTAL:	1.811 m ²	
S.G. adscritos: SGE-ADS		3.000 m ²	
Uso Característico	<i>Residencial</i>		
Usos Condicionados	<i>Garaje; Industrial y Almacén</i>		
Usos Complementarios	<i>Ninguno</i>		
Usos Compatibles	<i>Comercial, Oficinas, Hostelero, Dotacional, Espacios Libres y Zonas Verdes</i>		
Usos Prohibidos	<i>Los restantes.</i>		
Tipología:	<i>Vivienda unifamiliar adosada Tipo C y vivienda en manzana cerrada.</i>		
Nº viviendas máximo	79		
Edificabilidad bruta:	11.850 m ²		
Altura máxima de la edificación	2 plantas		
Determinaciones para la gestión	Directa/ Indirecta		

SECTOR₁ - 1		AR - 1	
DETERMINACIONES PORMENORIZADAS	S.L. Existentes		0 m ²
	S.L. a Obtener	<i>Viario</i> (SLV ₁): SLV ₁ -1; SLV ₁ -2; SLV ₁ -3; SLV ₁ -4; SLV ₁ -5; SLV ₁ -6	4.010 m ²
		<i>ZV/EL</i> (SLE ₁): SLE ₁ -1	2.133 m ²
		<i>Otras Dotaciones</i> (SLQ ₁): SLQ ₁ -1; SLQ ₁ -2; SLQ ₁ -3	2.370 m ²
		<i>TOTAL</i>	8.513 m ²
	Altura de la Edificación	10 m. 3 plantas o 7 m 2 plantas según tipología	
	Normativa Aplicable:	Normas zonales:	SU - 1: 3.880 m ² SU - 4: 5.171 m ² EZV: 2.133 m ² ED: 2.370 m ²
Asignación pormenorizada:		La reflejada en el Plano 4.6.	

**FICHA DE PLANEAMIENTO EN SUELO URBANIZABLE:
VILLAR DE CHINCHILLA**

DETERMINACIONES ESTRUCTURALES:

ÁREA DE REPARTO: AR-2			
SUPERFICIE TOTAL			19.076 m ²
S.G. Existentes:			0 m ²
S.G. a Obtener:	Viario (SGV ₂):		0 m ²
	ZV/EL (SGE ₂):		0 m ²
	Otras Dotaciones (SGQ ₂):		0 m ²
	TOTAL:		0 m ²
SECTORES QUE LA CONSTITUYEN	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE BRUTA	SUPERFICIE NETA
S ₂ -1	19.076 m ²	19.076 m ²	19.076 m ²
Densidad máxima:		align="right">31 viv/Ha	
Edificabilidad bruta:		align="right">10.439 m ²	
Aprovechamiento tipo:		0,547232	
El urbanizador de cada sector está obligado a realizar todas las infraestructuras precisas para el adecuado funcionamiento. Asimismo los urbanizadores de sucesivas actuaciones que se beneficien de estas infraestructuras deberán compensarle abonando la parte proporcional de la inversión (art. 122.8 de la LOTAU), así como abonar al Ayuntamiento las infraestructuras realizadas por éste previamente a la actuación urbanizador de que se trate (art. 119.4 de la LOTAU).			
SECTOR₂ - 1			AR - 2
SUPERFICIE NETA			19.076 m ²
S.G. Existentes:			0 m ²
S.G. a Obtener	Viario (SGV ₂):		0 m ²
	ZV/EL (SGV ₂):		0 m ²
	Otras Dotaciones (SGV ₂):		0 m ²
	TOTAL:		0 m ²
Uso Característico	align="right"> <i>Residencial</i>		
Usos Condicionados	align="right"> <i>Garaje; Industrial y Almacén</i>		
Usos Complementarios	align="right"> <i>Ninguno</i>		
Usos Compatibles	align="right"> <i>Comercial, Oficinas, Hostelero, Dotacional, Espacios Libres y Zonas Verdes</i>		
Usos Prohibidos	align="right"> <i>Los restantes.</i>		
Tipología:	align="right"> <i>Vivienda unifamiliar adosada Tipo C.</i>		
Nº viviendas máximo:		align="right">59	
Edificabilidad bruta:		align="right">10.439 m ²	
Altura máxima de la edificación		align="right">2 plantas.	
Determinaciones para la gestión		align="right">Directa/ Indirecta	

SECTOR ₂ - 1		AR - 2	
DETERMINACIONES PORMENORIZADAS	S.L. Existentes		0 m ²
	S.L. a Obtener	Viario (SLV ₂): SLV ₂ -1, SLV ₂ -2; SLV ₂ -3; SLV ₂ -4; SLV ₂ -5	4.559 m ²
		ZV/EL (SLE ₂): SLE ₂ -1	2.017 m ²
		Otras Dotaciones (SLQ ₂): SLQ ₂ -1	2.266 m ²
		TOTAL	8.842 m ²
	Altura de la Edificación	7 m. 2 plantas	
	Normativa Aplicable:	Normas zonales:	SU-4: 10.234 m ² EZV: 2.017 m ² ED: 2.266 m ²
Asignación pormenorizada:		La reflejada en el Plano 4.6.	

**FICHA DE PLANEAMIENTO EN SUELO URBANIZABLE:
VILLAR DE CHINCHILLA**

DETERMINACIONES ESTRUCTURALES:

ÁREA DE REPARTO:		AR-3	
SUPERFICIE TOTAL		11.721 m ²	
S.G. Existentes:		0 m ²	
S.G. a Obtener:	<i>Viario (SGV₃):</i>	0 m ²	
	<i>ZV/EL (SGE₃):</i>	0 m ²	
	<i>Otras Dotaciones (SGQ₃):</i>	0 m ²	
	<i>TOTAL:</i>	0 m ²	
SECTORES QUE LA CONSTITUYEN	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE BRUTA	SUPERFICIE NETA
S ₃ -1	11.721 m ²	11.721 m ²	11.721 m ²
Densidad máxima:		31 viv/Ha	
Edificabilidad bruta:		6.323 m ²	
Aprovechamiento tipo:		0,539459	
El urbanizador de cada sector está obligado a realizar todas las infraestructuras precisas para el adecuado funcionamiento. Asimismo los urbanizadores de sucesivas actuaciones que se beneficien de estas infraestructuras deberán compensarle abonando la parte proporcional de la inversión (art. 122.8 de la LOTAU), así como abonar al Ayuntamiento las infraestructuras realizadas por éste previamente a la actuación urbanizador de que se trate (art. 119.4 de la LOTAU).			
SECTOR₃ - 1		AR - 3	
SUPERFICIE NETA		11.721 m ²	
S.G. Existentes:		0 m ²	
S.G. a Obtener	<i>Viario (SGV₃):</i>	0 m ²	
	<i>ZV/EL (SGE₃):</i>	0 m ²	
	<i>Otras Dotaciones (SGQ₃):</i>	0 m ²	
	<i>TOTAL:</i>	0 m ²	
Uso Característico	<i>Residencial</i>		
Usos Condicionados	<i>Garaje; Industrial y Almacén</i>		
Usos Complementarios	<i>Ninguno</i>		
Usos Compatibles	<i>Comercial, Oficinas, Hostelero, Dotacional, Espacios Libres y Zonas Verdes</i>		
Usos Prohibidos	<i>Los restantes.</i>		
Tipología:	<i>Vivienda unifamiliar adosada Tipo C.</i>		
Nº viviendas máximo	36		
Edificabilidad bruta:	6.323 m ²		
Altura máxima de la edificación	2 plantas		
Determinaciones para la gestión	Directa/ Indirecta		

SECTOR ₃ – 1		AR - 3	
DETERMINACIONES PORMENORIZADAS	S.L. Existentes		0 m ²
	S.L. a Obtener	<i>Viario (SLV₃): SLV₃-1; SLV₃-2; SLV₃-3</i>	2.968 m ²
		<i>ZV/EL (SLE₃): SLE₃-1</i>	1.172 m ²
		<i>Otras Dotaciones (SLQ₃): SLQ₃-1</i>	1.382 m ²
		<i>TOTAL</i>	5.522 m ²
	Altura de la Edificación	7 m. 2 plantas	
	Normativa Aplicable:	Normas zonales:	SU - 4: 6.199 m ² EZV: 1.172 m ² ED: 1.382 m ²
Asignación pormenorizada:		La reflejada en el Plano 4.6.	

**FICHA DE PLANEAMIENTO EN SUELO URBANIZABLE:
VILLAR DE CHINCHILLA**

DETERMINACIONES ESTRUCTURALES:

ÁREA DE REPARTO:				AR-4
SUPERFICIE TOTAL			18.141 m ²	
S.G. Existentes:			0 m ²	
S.G. a Obtener:	Viario (SGV ₄):		1.153 m ²	
	ZV/EL (SGE ₄):		0 m ²	
	Otras Dotaciones (SGQ ₄):		0 m ²	
	TOTAL:		1.153 m ²	
SECTORES QUE LA CONSTITUYEN	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE BRUTA	SUPERFICIE NETA	
S ₄ -1	18.141 m ²	18.141 m ²	16.988 m ²	
Densidad máxima::		31 viv/Ha		
Edificabilidad bruta:		10.149 m ²		
Aprovechamiento tipo:		0,559451		
El urbanizador de cada sector está obligado a realizar todas las infraestructuras precisas para el adecuado funcionamiento. Asimismo los urbanizadores de sucesivas actuaciones que se beneficien de estas infraestructuras deberán compensarle abonando la parte proporcional de la inversión (art. 122.8 de la LOTAU), así como abonar al Ayuntamiento las infraestructuras realizadas por éste previamente a la actuación urbanizador de que se trate (art. 119.4 de la LOTAU).				
SECTOR₄ - 1				AR - 4
SUPERFICIE NETA			16.988 m ²	
S.G. Existentes:			0 m ²	
S.G. a Obtener	Viario (SGV ₄):		1.153 m ²	
	ZV/EL (SGE ₄):		0 m ²	
	Otras Dotaciones (SGQ ₄):		0 m ²	
	TOTAL:		1.153 m ²	
Uso Característico	Residencial			
Usos Condicionados	Garaje; Industrial y Almacén			
Usos Complementarios	Ninguno			
Usos Compatibles	Comercial, Oficinas, Hostelero, Dotacional, Espacios Libres y Zonas Verdes			
Usos Prohibidos	Los restantes.			
Tipología:	Vivienda unifamiliar adosada Tipo E.			
Nº viviendas máximo		53		
Edificabilidad bruta:		10.149 m ²		
Altura máxima de la edificación		2 plantas		
Determinaciones para la gestión		Directa/ Indirecta		

SECTOR ₄ – 1		AR - 4	
DETERMINACIONES PORMENORIZADAS	S.L. Existentes		0 m ²
	S.L. a Obtener	<i>Viario (SLV₄): SLV₄-1; SLV₄-2; SLV₄-3; SLV₄-4; SLV₄-5; SLV₄-6</i>	5.268 m ²
		<i>ZV/EL (SLE₄): SLE₄-1</i>	1.699 m ²
		<i>Otras Dotaciones (SLQ₃): SLQ₄-1; SLQ₄-2</i>	2.030 m ²
		<i>TOTAL</i>	8.997 m ²
	Altura de la Edificación	7 m. 2 plantas	
	Normativa Aplicable:	Normas zonales:	SU - 4: 7.991 m ² EZV: 1.699 m ² ED: 2.030 m ²
Asignación pormenorizada:		La reflejada en el Plano 4.6.	

**FICHA DE PLANEAMIENTO EN SUELO URBANO:
VILLAR DE CHINCHILLA**

DETERMINACIONES ESTRUCTURALES:

UNIDAD DE ACTUACIÓN:		UA-1
SUPERFICIE TOTAL		16.474 m ²
S.G. Existentes:		0 m ²
S.G. a Obtener:	<i>Viario (SGV₁):</i>	770 m ²
	<i>ZV/EL (SGE₁):</i>	0 m ²
	<i>Otras Dotaciones (SGQ₁):</i>	0 m ²
	TOTAL:	770 m ²
SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE BRUTA	SUPERFICIE NETA
16.474 m ²	16.474 m ²	15.704 m ²
Densidad máxima:	25 viv/Ha	
Edificabilidad bruta:	7.488 m ² (*)	
Aprovechamiento tipo:	0,454534	
(*) Este valor resulta de considerar 14 % de unifamiliares adosadas y 86 % de aisladas o pareadas. El urbanizador de cada sector está obligado a realizar todas las infraestructuras precisas para el adecuado funcionamiento. Asimismo los urbanizadores de sucesivas actuaciones que se beneficien de estas infraestructuras deberán compensarle abonando la parte proporcional de la inversión (art. 122.8 de la LOTAU), así como abonar al Ayuntamiento las infraestructuras realizadas por éste previamente a la actuación urbanizador de que se trate (art. 119.4 de la LOTAU).		
		UA - 1
SUPERFICIE NETA		15.704 m ²
S.G. Existentes:		0 m ²
S.G. a Obtener	<i>Viario (SGV₁):</i>	770 m ²
	<i>ZV/EL (SGE₁):</i>	0 m ²
	<i>Otras Dotaciones (SGQ₁):</i>	0 m ²
	TOTAL:	770 m ²
Uso Característico	<i>Residencial</i>	
Usos Condicionados	<i>Garaje; Industrial y Almacén</i>	
Usos Complementarios	<i>Ninguno</i>	
Usos Compatibles	<i>Comercial, Oficinas, Hostelero, Dotacional, Espacios Libres y Zonas Verdes</i>	
Usos Prohibidos	<i>Los restantes.</i>	
Tipología:	<i>Vivienda unifamiliar aislada o pareada y adosada.</i>	
Nº viviendas máximo	39	
Edificabilidad bruta:	7.488 m ²	
Altura máxima de la edificación	2 plantas	
Determinaciones para la gestión	Directa/ Indirecta	

		UA - 1	
		S.L. Existentes	
DETERMINACIONES PORMENORIZADAS	S.L. a Obtener	<i>Viario (SLV₁):</i> SLV ₁ -1; SLV ₁ -2; SLV ₁ -3	1.196 m ²
		<i>ZV/EL (SLE₁):</i> SLE ₁ -1	1.570 m ²
		<i>Otras Dotaciones (SLQ₁):</i> SLQ ₁ -1	1.498 m ²
		<i>TOTAL</i>	4.264 m ²
Altura de la Edificación		7 m 2 plantas	
Normativa Aplicable:		Normas zonales:	SU – 2: 11.440 m ² EZV: 1.570 m ² ED: 1.498 m ²
		Asignación pormenorizada:	La reflejada en el Plano 4.7.

**FICHA DE PLANEAMIENTO EN SUELO URBANO:
VILLAR DE CHINCHILLA**

DETERMINACIONES ESTRUCTURALES:

UNIDAD DE ACTUACIÓN:		UA-2
SUPERFICIE TOTAL		12.172 m ²
S.G. Existentes:		0 m ²
S.G. a Obtener:	<i>Viario (SGV₂):</i>	0 m ²
	<i>ZV/EL (SGE₂):</i>	0 m ²
	<i>Otras Dotaciones (SGQ₂):</i>	0 m ²
	TOTAL:	0 m ²
S.G. adscritos:		1.000 m ²
SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE BRUTA	SUPERFICIE NETA
12.172 m ²	12.172 m ²	12.172 m ²
Densidad máxima:	25 viv/Ha	
Edificabilidad bruta:	5.760 m ² (*)	
Aprovechamiento tipo:	0,437291	
(*) Este valor resulta de considerar 21 % de unifamiliares adosadas y 79 % de aisladas o pareadas.		
El urbanizador de cada sector está obligado a realizar todas las infraestructuras precisas para el adecuado funcionamiento. Asimismo los urbanizadores de sucesivas actuaciones que se beneficien de estas infraestructuras deberán compensarle abonando la parte proporcional de la inversión (art. 122.8 de la LOTAU), así como abonar al Ayuntamiento las infraestructuras realizadas por éste previamente a la actuación urbanizador de que se trate (art. 119.4 de la LOTAU).		
		UA – 2
SUPERFICIE NETA		12.172 m ²
S.G. Existentes:		0 m ²
S.G. a Obtener	<i>Viario (SGV₂):</i>	0 m ²
	<i>ZV/EL (SGV₂):</i>	0 m ²
	<i>Otras Dotaciones (SGV₂):</i>	0 m ²
	TOTAL:	0 m ²
S.G. adscritos:		1.000 m ²
Uso Característico	<i>Residencial</i>	
Usos Condicionados	<i>Garaje; Industrial y Almacén</i>	
Usos Complementarios	<i>Ninguno</i>	
Usos Compatibles	<i>Comercial, Oficinas, Hostelero, Dotacional, Espacios Libres y Zonas Verdes</i>	
Usos Prohibidos	<i>Los restantes.</i>	
Tipología:	<i>Vivienda unifamiliar aislada o pareada y adosada.</i>	
Nº viviendas máximo:	30	
Edificabilidad bruta:	5.760 m ²	
Altura máxima de la edificación	2 plantas.	
Determinaciones para la gestión	Directa/ Indirecta	

		UA - 2	
		S.L. Existentes	
DETERMINACIONES PORMENORIZADAS	S.L. a Obtener	Viario (SLV ₂): SLV ₂ -1, SLV ₂ -2; SLV ₂ -3	1.395 m ²
		ZV/EL (SLE ₂): SLE ₂ -1	1.217 m ²
		Otras Dotaciones (SLQ ₂): SLQ ₂ -1 1.152	1.159 m ²
		TOTAL	3.771 m²
Altura de la Edificación	7 m. 2 plantas		
Normativa Aplicable:	Normas zonales:	SU-2: 8.401 m ² EZV: 1.217 m ² ED: 1.159 m ²	
	Asignación pormenorizada:	La reflejada en el Plano 4.7.	

**FICHA DE PLANEAMIENTO EN SUELO URBANIZABLE:
LA FELIPA**

DETERMINACIONES ESTRUCTURALES:

ÁREA DE REPARTO:		AR-1	
SUPERFICIE TOTAL		62.635 m ²	
S.G. Existentes:		0 m ²	
S.G. a Obtener:	<i>Viario (SGV₁):</i> SGV ₁ -1	10.027 m ²	
	<i>ZV/EL (SGE₁):</i>	0 m ²	
	<i>Otras Dotaciones (SGQ₁):</i>	0 m ²	
	TOTAL:	10.027 m ²	
S.G. Adscrito: Nueva infraestructura abastecimiento. Participación:		12,11 %	
SECTORES QUE LA CONSTITUYEN	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE BRUTA	SUPERFICIE NETA
S ₁ -1	62.635 m ²	62.635 m ²	52.608 m ²
Densidad máxima:		20 viv/Ha	
Edificabilidad bruta:		19.589 m ²	
Aprovechamiento tipo:		0,312748	
El urbanizador de cada sector está obligado a realizar todas las infraestructuras precisas para el adecuado funcionamiento. Asimismo los urbanizadores de sucesivas actuaciones que se beneficien de estas infraestructuras deberán compensarle abonando la parte proporcional de la inversión (art. 122.8 de la LOTAU), así como abonar al Ayuntamiento las infraestructuras realizadas por éste previamente a la actuación urbanizador de que se trate (art. 119.4 de la LOTAU).			
SECTOR₁ - 1		AR - 1	
SUPERFICIE NETA		52.608 m ²	
S.G. Existentes:		0 m ²	
S.G. a Obtener	<i>Viario (SGV₁):</i>	10.027 m ²	
	<i>ZV/EL (SGE₁):</i>	0 m ²	
	<i>Otras Dotaciones (SGQ₁):</i>	0 m ²	
	TOTAL:	10.027 m ²	
Uso Característico	<i>Residencial</i>		
Usos Condicionados	<i>Garaje; Industrial y Almacén</i>		
Usos Complementarios	<i>Ninguno</i>		
Usos Compatibles	<i>Comercial, Oficinas, Hostelero, Dotacional, Espacios Libres y Zonas Verdes</i>		
Usos Prohibidos	<i>Los restantes.</i>		
Tipología:	<i>Vivienda unifamiliar aislada o pareada. Tipo A.</i>		
Nº viviendas máximo	105		
Edificabilidad bruta:	19.589 m ²		
Altura máxima de la edificación	2 plantas		
Determinaciones para la gestión	Directa/ Indirecta		
Observaciones:	En el desarrollo de los Programas de Actuación de los sectores afectados será exigible el proyecto de detalle de la intersección mediante glorieta.		

SECTOR ₁ – 1		AR - 1	
DETERMINACIONES PORMENORIZADAS	S.L. Existentes		0 m ²
	S.L. a Obtener	<i>Viario (SLV₁):</i> SLV ₁ -1; SLV ₁ -2; SLV ₁ -3; SLV ₁ -4; SLV ₁ -5	6.354 m ²
		<i>ZV/EL (SLE₁):</i> SLE ₁ -1; SLE ₁ -2	5.261 m ²
		<i>Otras Dotaciones (SLQ₁):</i> SLQ ₁ -1	4.032 m ²
		<i>TOTAL</i>	15.647 m ²
	Altura de la Edificación	7 m. 2 plantas	
	Normativa Aplicable:	Normas zonales:	SU - 3: 36.961 m ² EZV: 5.261 m ² ED: 4.032 m ²
Asignación pormenorizada:		La reflejada en el Plano 4.6.	

FICHA DE PLANEAMIENTO EN SUELO URBANIZABLE: LA FELIPA

DETERMINACIONES ESTRUCTURALES:

ÁREA DE REPARTO:		AR-2	
SUPERFICIE TOTAL		64.414 m ²	
S.G. Existentes:		871 m ²	
S.G. a Obtener:	<i>Viario (SGV₂):</i> SGV ₂ -1; SGV ₂ -2	10.858 m ²	
	<i>ZV/EL (SGE₂):</i>	0 m ²	
	<i>Otras Dotaciones (SGQ₂):</i>	0 m ²	
	TOTAL:	10.858 m ²	
S.G. adscritos: SGE-ADS		4.731 m ²	
S.G. Adscrito: Nueva infraestructura abastecimiento. Participación:		12,28 %	
SECTORES QUE LA CONSTITUYEN	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE BRUTA	SUPERFICIE NETA
S ₂ -1	64.414 m ²	63.543 m ²	52.685 m ²
Densidad máxima:		25 viv/Ha	
Edificabilidad bruta:		25.152 m ²	
Aprovechamiento tipo:		0,368398	
(*) De la edificabilidad de viviendas unifamiliares corresponde 48 % a adosadas y 52 % a aisladas o pareadas. El urbanizador de cada sector está obligado a realizar todas las infraestructuras precisas para el adecuado funcionamiento. Asimismo los urbanizadores de sucesivas actuaciones que se beneficien de estas infraestructuras deberán compensarle abonando la parte proporcional de la inversión (art. 122.8 de la LOTAU), así como abonar al Ayuntamiento las infraestructuras realizadas por éste previamente a la actuación urbanizador de que se trate (art. 119.4 de la LOTAU).			
SECTOR₂ - 1		AR - 2	
SUPERFICIE NETA		52.685 m ²	
S.G. Existentes:		871 m ²	
S.G. a Obtener	<i>Viario (SGV₂):</i>	10.858 m ²	
	<i>ZV/EL (SGE₂):</i>	0 m ²	
	<i>Otras Dotaciones (SGQ₂):</i>	0 m ²	
	TOTAL:	10.858 m ²	
S.G. adscritos: SGE-ADS		4.731 m ²	
Uso Característico	<i>Residencial</i>		
Usos Condicionados	<i>Garaje; Industrial y Almacén</i>		
Usos Complementarios	<i>Ninguno</i>		
Usos Compatibles	<i>Comercial, Oficinas, Hostelero, Dotacional, Espacios Libres y Zonas Verdes</i>		
Usos Prohibidos	<i>Los restantes.</i>		
Tipología:	<i>Vivienda unifamiliar aislada o pareada y adosada y vivienda en manzana cerrada.</i>		
Nº viviendas máximo	131		
Edificabilidad bruta:	25.152 m ²		
Altura máxima de la edificación	2 plantas		
Determinaciones para la gestión	Directa/ Indirecta		
Observaciones:	En el desarrollo de los Programas de Actuación de los sectores afectados será exigible el proyecto de detalle de la intersección mediante glorieta.		

SECTOR ₂ – 1		AR - 2	
DETERMINACIONES PORMENORIZADAS	S.L. Existentes		0 m ²
	S.L. a Obtener	<i>Viario (SLV₂):</i> SLV ₂ -1, SLV ₂ -2, SLV ₂ -3; SLV ₂ -4; SLV ₂ -5; SLV ₂ -6; SLV ₂ -7; SLV ₂ -8; SLV ₂ -9	13.565 m ²
		<i>ZV/EL (SLE₂):</i> SLE ₂ -1, SLE ₂ -2; SLE ₂ -3	5.269 m ²
		<i>Otras Dotaciones (SLQ₂):</i> SLQ ₂ -1; SLQ ₂ -2	5.030 m ²
		<i>TOTAL</i>	23.864 m ²
	Altura de la Edificación	7 m 2 plantas	
	Normativa Aplicable:	Normas zonales:	SU – 1: 1.883 m ² SU - 2: 26.938 m ² EZV: 5.269 m ² ED: 5.030 m ²
Asignación pormenorizada:		La reflejada en el Plano 4.6.	

FICHA DE PLANEAMIENTO EN SUELO URBANIZABLE: LA FELIPA

DETERMINACIONES ESTRUCTURALES:

ÁREA DE REPARTO:		AR-3	
SUPERFICIE TOTAL		49.752 m ²	
S.G. Existentes:		2.813 m ²	
S.G. a Obtener:	<i>Viario (SGV₃):</i> SGV ₃ -1; SGV ₃ -2	8.570 m ²	
	<i>ZV/EL (SGE₃):</i>	0 m ²	
	<i>Otras Dotaciones (SGQ₃):</i>	0 m ²	
	TOTAL:	8.570 m ²	
S.G. adscritos: SGE-ADS		3.479 m ²	
S.G. Adscrito: Nueva infraestructura abastecimiento. Participación:		9,30 %	
SECTORES QUE LA CONSTITUYEN	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE BRUTA	SUPERFICIE NETA
S ₃ -1	49.752 m ²	46.939 m ²	38.369 m ²
Densidad máxima:			25 viv/Ha
Edificabilidad bruta:			18.432 m ²
Aprovechamiento tipo:		0,365584	
(*) Este valor resulta de considerar 56 % de unifamiliares adosadas y 44 % de aisladas o pareadas. El urbanizador de cada sector está obligado a realizar todas las infraestructuras precisas para el adecuado funcionamiento. Asimismo los urbanizadores de sucesivas actuaciones que se beneficien de estas infraestructuras deberán compensarle abonando la parte proporcional de la inversión (art. 122.8 de la LOTAU), así como abonar al Ayuntamiento las infraestructuras realizadas por éste previamente a la actuación urbanizador de que se trate (art. 119.4 de la LOTAU).			
SECTOR ₃ - 1		AR - 3	
SUPERFICIE NETA		39.547 m ²	
S.G. Existentes:		2.813 m ²	
S.G. a Obtener	<i>Viario (SGV₃):</i>	8.570 m ²	
	<i>ZV/EL (SGE₃):</i>	0 m ²	
	<i>Otras Dotaciones (SGQ₃):</i>	0 m ²	
	TOTAL:	8.570 m ²	
S.G. adscritos: SGE-ADS		3.479 m ²	
Uso Característico	<i>Residencial</i>		
Usos Condicionados	<i>Garaje; Industrial y Almacén</i>		
Usos Complementarios	<i>Ninguno</i>		
Usos Compatibles	<i>Comercial, Oficinas, Hostelero, Dotacional, Espacios Libres y Zonas Verdes</i>		
Usos Prohibidos	<i>Los restantes.</i>		
Tipología:	<i>Vivienda unifamiliar aislada o pareada y adosada</i>		
Nº viviendas máximo			96
Edificabilidad bruta:			18.432 m ²
Altura máxima de la edificación			2 plantas
Determinaciones para la gestión			Directa/ Indirecta
Observaciones:	En el desarrollo de los Programas de Actuación de los sectores afectados será exigible el proyecto de detalle de la intersección mediante glorieta.		

SECTOR ₃ – 1		AR – 3	
DETERMINACIONES PORMENORIZADAS	S.L. Existentes		0 m ²
	S.L. a Obtener	<i>Viario (SLV₃):</i> SLV ₃ -1, SLV ₃ -2, SLV ₃ -3, SLV ₃ -4	8.513 m ²
		<i>ZV/EL (SLE₃):</i> SLE ₃ -1; SLE ₃ -2	3.837 m ²
		<i>Otras Dotaciones (SLQ₃):</i> SLQ ₃ -1, SLQ ₃ -2	3.686 m ²
		<i>TOTAL</i>	16.036m ²
	Altura de la Edificación	7 m 2 plantas	
	Normativa Aplicable:	Normas zonales:	SU – 2: 22.333 m ² EZV: 3.837 m ² ED: 3.686 m ²
Asignación pormenorizada:		La reflejada en el Plano 4.6.	

**FICHA DE PLANEAMIENTO EN SUELO URBANIZABLE:
LA FELIPA**

DETERMINACIONES ESTRUCTURALES:

ÁREA DE REPARTO:		AR-4	
SUPERFICIE TOTAL		105.767 m ²	
S.G. Existentes:		0 m ²	
S.G. a Obtener:	<i>Viario (SGV₄):</i> SGV ₄₋₁	9.186 m ²	
	<i>ZV/EL (SGE₄):</i>	0 m ²	
	<i>Otras Dotaciones (SGQ₄):</i>	0 m ²	
	TOTAL:	9.186 m ²	
S.G. Adscrito: Nueva infraestructura abastecimiento. Participación:		20,45 %	
SECTORES QUE LA CONSTITUYEN	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE BRUTA	SUPERFICIE NETA
S ₄ -1	105.767 m ²	105.767 m ²	96.581 m ²
Densidad máxima:		20 viv/Ha	
Edificabilidad bruta:		32.267 m ²	
Aprovechamiento tipo:		0,305076	
El urbanizador de cada sector está obligado a realizar todas las infraestructuras precisas para el adecuado funcionamiento. Asimismo los urbanizadores de sucesivas actuaciones que se beneficien de estas infraestructuras deberán compensarle abonando la parte proporcional de la inversión (art. 122.8 de la LOTAU), así como abonar al Ayuntamiento las infraestructuras realizadas por éste previamente a la actuación urbanizador de que se trate (art. 119.4 de la LOTAU).			
SECTOR₄ - 1		AR - 4	
SUPERFICIE NETA		96.581 m ²	
S.G. Existentes:		0 m ²	
S.G. a Obtener	<i>Viario (SGV₄):</i>	9.186 m ²	
	<i>ZV/EL (SGE₄):</i>	0 m ²	
	<i>Otras Dotaciones (SGQ₄):</i>	0 m ²	
	TOTAL:	9.186 m ²	
Uso Característico	<i>Residencial</i>		
Usos Condicionados	<i>Garaje; Industrial y Almacén</i>		
Usos Complementarios	<i>Ninguno</i>		
Usos Compatibles	<i>Comercial, Oficinas, Hostelero, Dotacional, Espacios Libres y Zonas Verdes</i>		
Usos Prohibidos	<i>Los restantes.</i>		
Tipología:	<i>Vivienda unifamiliar aislada o pareada. Tipo A.</i>		
Nº viviendas máximo	193		
Edificabilidad bruta:	32.267 m ²		
Altura máxima de la edificación	2 plantas		
Determinaciones para la gestión	Directa/ Indirecta		

SECTOR ₄ – 1		AR – 4	
DETERMINACIONES PORMENORIZADAS	S.L. Existentes		0 m ²
	S.L. a Obtener	<i>Viario (SLV₄):</i> SLV ₄₋₁ , SLV ₄₋₂ , SLV ₄₋₃ , SLV ₄₋₄ , SLV ₄₋₅ ; SLV ₄₋₆ ; SLV ₄₋₇	18.631 m ²
		<i>ZV/EL (SLE₄):</i> SLE ₄₋₁	9.658 m ²
		<i>Otras Dotaciones (SLQ₄):</i> SLQ ₄₋₁	7.411 m ²
		<i>TOTAL</i>	35.700 m ²
	Altura de la Edificación	7 m 2 plantas	
	Normativa Aplicable:	Normas zonales:	SU – 3: 60.881 m ² EZV: 9.658 m ² ED: 7.411 m ²
Asignación pormenorizada:		La reflejada en el Plano 4.6.	

**FICHA DE PLANEAMIENTO EN SUELO URBANIZABLE:
LA FELIPA**

DETERMINACIONES ESTRUCTURALES:

ÁREA DE REPARTO:		AR-5	
SUPERFICIE TOTAL		101.391 m ²	
S.G. Existentes:		0 m ²	
S.G. a Obtener:	<i>Viario (SGV₅):</i> SGV ₅ -1	8.845 m ²	
	<i>ZV/EL (SGE₅):</i>	0 m ²	
	<i>Otras Dotaciones (SGQ₅):</i>	0 m ²	
	TOTAL:	8.845 m ²	
S.G. adscritos: SGE-ADS		7.534 m ²	
S.G. Adscrito: Nueva infraestructura abastecimiento. Participación:		19,60 %	
SECTORES QUE LA CONSTITUYEN	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE BRUTA	SUPERFICIE NETA
S ₅ -1	31.175 m ²	31.175 m ²	22.330 m ²
S ₅ -2	38.494 m ²	38.494 m ²	38.494 m ²
S ₅ -3	31.722 m ²	31.722 m ²	31.722 m ²
Edificabilidad bruta:		38.699 m ²	
Aprovechamiento tipo:		0,355281	
El urbanizador de cada sector está obligado a realizar todas las infraestructuras precisas para el adecuado funcionamiento. Asimismo los urbanizadores de sucesivas actuaciones que se beneficien de estas infraestructuras deberán compensarle abonando la parte proporcional de la inversión (art. 122.8 de la LOTAU), así como abonar al Ayuntamiento las infraestructuras realizadas por éste previamente a la actuación urbanizador de que se trate (art. 119.4 de la LOTAU).			
SECTOR₅ - 1		AR - 5	
SUPERFICIE NETA		22.330 m ²	
S.G. Existentes:		0 m ²	
S.G. a Obtener	<i>Viario (SGV₅):</i>	8.845 m ²	
	<i>ZV/EL (SGE₅):</i>	0 m ²	
	<i>Otras Dotaciones (SGQ₅):</i>	0 m ²	
	TOTAL:	8.845 m ²	
S.G. adscritos: SGE-ADS		7.534 m ²	
Uso Característico	<i>Residencial</i>		
Usos Condicionados	<i>Garaje; Industrial y Almacén</i>		
Usos Complementarios	<i>Ninguno</i>		
Usos Compatibles	<i>Comercial, Oficinas, Hostelero, Dotacional, Espacios Libres y Zonas Verdes</i>		
Usos Prohibidos	<i>Los restantes.</i>		
Tipología:	<i>Vivienda unifamiliar adosada. Tipo D.</i>		
Nº viviendas máximo	69		
Edificabilidad bruta:	13.015 m ²		
Densidad máxima del sector	31 viv/Ha.		
Altura máxima de la edificación	2 plantas		
Determinaciones para la gestión	Directa/ Indirecta		

DETERMINACIONES ESTRUCTURALES:	SECTOR₅ - 2		AR - 5
	SUPERFICIE NETA		38.494 m ²
	S.G. Existentes:		0 m ²
	S.G. a Obtener	<i>Viario (SGV₅):</i>	0 m ²
		<i>ZV/EL (SGE₅):</i>	0 m ²
		<i>Otras Dotaciones (SGQ₅):</i>	0 m ²
		<i>TOTAL:</i>	0 m ²
	Uso Característico	<i>Residencial</i>	
	Usos Condicionados	<i>Garaje; Industrial y Almacén</i>	
	Usos Complementarios	<i>Ninguno</i>	
	Usos Compatibles	<i>Comercial, Oficinas, Hostelero, Dotacional, Espacios Libres y Zonas Verdes</i>	
	Usos Prohibidos	<i>Los restantes.</i>	
	Tipología	<i>Vivienda unifamiliar aislada o pareada. Tipo B.</i>	
	Nº viviendas máximo		77
	Edificabilidad bruta:		14.807 m ²
Densidad máxima del sector		20 viv/Ha	
Altura máxima de edificación		2 plantas	
Determinaciones para la gestión		Directa/ Indirecta	
DETERMINACIONES ESTRUCTURALES:	SECTOR₅ - 3		AR - 5
	SUPERFICIE NETA		31.722 m ²
	S.G. Existentes:		0 m ²
	S.G. a Obtener	<i>Viario (SGV₅):</i>	0 m ²
		<i>ZV/EL (SGE₅):</i>	0 m ²
		<i>Otras Dotaciones (SGQ₅):</i>	0 m ²
		<i>TOTAL:</i>	0 m ²
	Uso Característico	<i>Residencial</i>	
	Usos Condicionados	<i>Garaje; Industrial y Almacén</i>	
	Usos Complementarios	<i>Ninguno</i>	
	Usos Compatibles	<i>Comercial, Oficinas, Hostelero, Dotacional, Espacios Libres y Zonas Verdes</i>	
	Usos Prohibidos	<i>Los restantes.</i>	
	Tipología	<i>Vivienda unifamiliar aislada o pareada. Tipo A.</i>	
	Nº viviendas máximo		63
	Edificabilidad bruta:		10.877 m ²
Densidad máxima del sector		20 viv/Ha	
Altura máxima de edificación		2 plantas	
Determinaciones para la gestión		Directa/ Indirecta	

DETERMINACIONES PORMENORIZADAS	SECTOR₅ - 1		AR - 5
	S.L. Existentes		0 m ²
	S.L. a Obtener	<i>Viario (SLV₅):</i> SLV ₅ -1; SLV ₅ -2; SLV ₅ -3; SLV ₅ -4; SLV ₅ -5; SLV ₅ -6; SLV ₅ -7	6.227 m ²
		<i>ZV/EL (SLE₅):</i> SLE ₅ -1; SLE ₅ -2, SLE ₅ -3	2.233 m ²
		<i>Otras Dotaciones (SLQ₅):</i> SLQ ₅ -1	2.650 m ²
		<i>TOTAL</i>	11.110 m ²
	Altura de la Edificación	Altura máxima de 7 m. Nº plantas: 2	
	Normativa Aplicable:	Normas zonales:	SU - 4: 11.220 m ² EZV: 2.233 m ² ED: 2.650 m ²
		Asignación pormenorizada:	La reflejada en el Plano 4.6.
	SECTOR₅ - 2		AR - 5
	S.L. Existentes		0 m ²
	S.L. a Obtener	<i>Viario (SLV₅):</i> SLV ₅ -8; SLV ₅ -9; SLV ₅ -10; SLV ₅ -11	10.530 m ²
		<i>ZV/EL (SLE₅):</i> SLE ₅ -4	3.849 m ²
<i>Otras Dotaciones (SLQ₅):</i> SLQ ₅ -2		2.962 m ²	
<i>TOTAL</i>		17.341 m ²	
Altura de la Edificación	Altura máxima de 7 m. Nº plantas: 2		
Normativa Aplicable:	Normas zonales:	SU - 3: 21.153 m ² EZV: 3.849 m ² ED: 2.962 m ²	
	Asignación pormenorizada:	La reflejada en el Plano 4.6.	
SECTOR₅ - 3		AR - 5	
S.L. Existentes		0 m ²	
S.L. a Obtener	<i>Viario (SLV₅):</i> SLV ₅ -1; SLV ₅ -2; SLV ₅ -3; SLV ₅ -4; SLV ₅ -5; SLV ₅ -6; SLV ₅ -7	5.608 m ²	
	<i>ZV/EL (SLE₅):</i> SLE ₅ -1; SLE ₅ -2, SLE ₅ -3	3.172 m ²	
	<i>Otras Dotaciones (SLQ₅):</i> SLQ ₅ -1	2.419 m ²	
	<i>TOTAL</i>	11.199 m ²	
Altura de la Edificación	Altura máxima de 7 m. Nº plantas: 2		
Normativa Aplicable:	Normas zonales:	SU - 3: 20.523 m ² EZV: 3.172 m ² ED: 2.419 m ²	
	Asignación pormenorizada:	La reflejada en el Plano 4.6.	

FICHA DE PLANEAMIENTO EN SUELO URBANIZABLE: LA FELIPA

DETERMINACIONES ESTRUCTURALES:

ÁREA DE REPARTO:		AR-6	
SUPERFICIE TOTAL		75.662 m ²	
S.G. Existentes:		0 m ²	
S.G. a Obtener:	<i>Viario (SGV₆):</i> SGV ₆ -1	4.733 m ²	
	<i>ZV/EL (SGE₆):</i>	0 m ²	
	<i>Otras Dotaciones (SGQ₆):</i>	0 m ²	
	TOTAL:	4.733 m ²	
S.G. Adscrito: Nueva infraestructura abastecimiento. Participación:		14,62 %	
SECTORES QUE LA CONSTITUYEN	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE BRUTA	SUPERFICIE NETA
S ₆ -1	28.773 m ²	28.773 m ²	26.748 m ²
S ₆ -2	46.889 m ²	46.889 m ²	44.181 m ²
Densidad máxima:		20 viv/Ha	
Edificabilidad bruta:		24.657 m ²	
Aprovechamiento tipo:		0,325884	
El urbanizador de cada sector está obligado a realizar todas las infraestructuras precisas para el adecuado funcionamiento. Asimismo los urbanizadores de sucesivas actuaciones que se beneficien de estas infraestructuras deberán compensarle abonando la parte proporcional de la inversión (art. 122.8 de la LOTAU), así como abonar al Ayuntamiento las infraestructuras realizadas por éste previamente a la actuación urbanizador de que se trate (art. 119.4 de la LOTAU).			
SECTOR₆ - 1		AR - 6	
SUPERFICIE NETA		26.748 m ²	
S.G. Existentes:		0 m ²	
S.G. a Obtener	<i>Viario (SGV₆):</i>	2.025 m ²	
	<i>ZV/EL (SGE₆):</i>	0 m ²	
	<i>Otras Dotaciones (SGQ₆):</i>	0 m ²	
	TOTAL:	2.025 m ²	
Uso Característico	<i>Residencial</i>		
Usos Condicionados	<i>Garaje; Industrial y Almacén</i>		
Usos Complementarios	<i>Ninguno</i>		
Usos Compatibles	<i>Comercial, Oficinas, Hostelero, Dotacional, Espacios Libres y Zonas Verdes</i>		
Usos Prohibidos	<i>Los restantes.</i>		
Tipología:	<i>Vivienda unifamiliar aislada o pareada. Tipo B.</i>		
Nº viviendas máximo	54		
Edificabilidad bruta:	9.813 m ²		
Densidad máxima del sector	20 viv/Ha.		
Altura máxima de la edificación	2 plantas		
Determinaciones para la gestión	Directa/ Indirecta		
Observaciones:	En el desarrollo de los Programas de Actuación de los sectores afectados será exigible el proyecto de detalle de la intersección mediante glorieta.		

DETERMINACIONES ESTRUCTURALES:	SECTOR₆ - 2		AR - 6
	SUPERFICIE NETA		44.181 m ²
	S.G. Existentes:		0 m ²
	S.G. a Obtener	Viario (SGV ₆):	2.708 m ²
		ZV/EL (SGE ₆):	0 m ²
		Otras Dotaciones (SGQ ₆):	0 m ²
		TOTAL:	2.708 m²
	Uso Característico	<i>Residencial</i>	
	Usos Condicionados	<i>Garaje; Industrial y Almacén</i>	
	Usos Complementarios	<i>Ninguno</i>	
	Usos Compatibles	<i>Comercial, Oficinas, Hostelero, Dotacional, Espacios Libres y Zonas Verdes</i>	
	Usos Prohibidos	<i>Los restantes.</i>	
	Tipología	<i>Vivienda unifamiliar aislada o pareada. Tipo A</i>	
	Nº viviendas máximo	88	
	Edificabilidad bruta:	14.844 m ²	
Densidad de referencia del sector	20 viv/Ha		
Altura máxima de edificación	2 plantas		
Determinaciones para la gestión	Directa/ Indirecta		
DETERMINACIONES PORMENORIZADAS	SECTOR₆ - 1		AR - 6
	S.L. Existentes		0 m ²
	S.L. a Obtener	Viario (SLV ₆): SLV ₆ -1; SLV ₆ -2; SLV ₆ -3; SLV ₆ -4; SLV ₆ -5	7.790 m ²
		ZV/EL (SLE ₆): SLE ₆ -1; SLE ₆ -2	2.866 m ²
		Otras Dotaciones (SLQ ₆): SLQ ₆ -1	2.074 m ²
		TOTAL	12.730 m²
	Altura de la Edificación	Altura máxima de 7 m. Nº plantas: 2	
	Normativa Aplicable:	Normas zonales:	SU - 3: 14.018 m ² EZV: 2.866 m ² ED: 2.074 m ²
		Asignación pormenorizada:	La reflejada en el Plano 4.6.
	SECTOR₆ - 2		AR - 6
	S.L. Existentes		0 m ²
	S.L. a Obtener	Viario (SLV ₆): SLV ₆ -6; SLV ₆ -7; SLV ₆ -8	7.676 m ²
		ZV/EL (SLE ₆): SLE ₆ -3	5.119 m ²
		Otras Dotaciones (SLQ ₆): SLQ ₆ -2	3.379 m ²
		TOTAL	16.174 m²
Altura de la Edificación	Altura máxima de 7 m. Nº plantas: 2		
Normativa Aplicable:	Normas zonales:	SU - 3: 28.007 m ² EZV: 5.119 m ² ED: 3.379 m ²	
	Asignación pormenorizada:	La reflejada en el Plano 4.6.	

**FICHA DE PLANEAMIENTO EN SUELO URBANIZABLE:
LA FELIPA**

DETERMINACIONES ESTRUCTURALES:

ÁREA DE REPARTO:		AR-7	
SUPERFICIE TOTAL		65.493 m ²	
S.G. Existentes:		5.339 m ²	
S.G. a Obtener:	<i>Viario (SGV₇):</i> SGV ₇₋₁ ; SGV ₇₋₂	10.614 m ²	
	<i>ZV/EL (SGE₇):</i>	0 m ²	
	<i>Otras Dotaciones (SGQ₇):</i>	0 m ²	
	TOTAL:	10.614 m ²	
S.G. Adscrito: Nueva infraestructura abastecimiento. Participación:		11,64 %	
SECTORES QUE LA CONSTITUYEN	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE BRUTA	SUPERFICIE NETA
S ₇₋₁	65.493 m ²	60.154 m ²	49.540 m ²
Densidad máxima:		20 viv/Ha	
Edificabilidad bruta:		19.014 m ²	
Aprovechamiento tipo:		0,316089	
El urbanizador de cada sector está obligado a realizar todas las infraestructuras precisas para el adecuado funcionamiento. Asimismo los urbanizadores de sucesivas actuaciones que se beneficien de estas infraestructuras deberán compensarle abonando la parte proporcional de la inversión (art. 122.8 de la LOTAU), así como abonar al Ayuntamiento las infraestructuras realizadas por éste previamente a la actuación urbanizador de que se trate (art. 119.4 de la LOTAU).			
SECTOR₇ - 1		AR - 7	
SUPERFICIE NETA		49.540 m ²	
S.G. Existentes:		5.339 m ²	
S.G. a Obtener	<i>Viario (SGV₇):</i>	10.614 m ²	
	<i>ZV/EL (SGE₇):</i>	0 m ²	
	<i>Otras Dotaciones (SGQ₇):</i>	0 m ²	
	TOTAL:	10.614 m ²	
Uso Característico	<i>Residencial</i>		
Usos Condicionados	<i>Garaje; Industrial y Almacén</i>		
Usos Complementarios	<i>Ninguno</i>		
Usos Compatibles	<i>Comercial, Oficinas, Hostelero, Dotacional, Espacios Libres y Zonas Verdes</i>		
Usos Prohibidos	<i>Los restantes.</i>		
Tipología:	<i>Vivienda unifamiliar aislada o pareada. Tipo A.</i>		
Nº viviendas máximo:	99		
Edificabilidad bruta:	19.014 m ²		
Altura máxima de la edificación	2 plantas		
Determinaciones para la gestión	Directa/ Indirecta		

SECTOR ₇ - 1		AR - 7	
DETERMINACIONES PORMENORIZADAS	S.L. Existentes		0 m ²
	S.L. a Obtener	<i>Viario (SLV₇): SLV₇₋₁; SLV₇₋₂; SLV₇₋₃</i>	4.907 m ²
		<i>ZV/EL (SLE₇): SLE₇₋₁</i>	4.954 m ²
		<i>Otras Dotaciones (SLQ₇): SLQ₇₋₁</i>	3.803 m ²
		<i>TOTAL</i>	13.664 m ²
	Altura de la Edificación	Altura máxima de 7 m. Nº plantas: 2	
	Normativa Aplicable:	Normas zonales:	SU - 3: 35.876 m ² EZV: 4.954 m ² ED: 3.803 m ²
		Asignación pormenorizada:	La reflejada en el Plano 4.6.

FICHA DE PLANEAMIENTO EN SUELO URBANIZABLE: HORNA

DETERMINACIONES ESTRUCTURALES:

ÁREA DE REPARTO:		AR-1	
SUPERFICIE TOTAL		16.051 m ²	
S.G. Existentes: SGV ₁ -1		0 m ²	
S.G. a Obtener:	<i>Viario (SGV₁):</i>	0 m ²	
	<i>ZV/EL (SGE₁):</i>	0 m ²	
	<i>Otras Dotaciones (SGQ₁):</i>	0 m ²	
	<i>TOTAL:</i>	0 m ²	
SECTORES QUE LA CONSTITUYEN	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE BRUTA	SUPERFICIE NETA
S ₁ -1	16.051 m ²	16.051 m ²	16.051 m ²
Densidad máxima:		31 viv/Ha	
Edificabilidad bruta:		9.189 m ²	
Aprovechamiento tipo:		0,572488	
El urbanizador de cada sector está obligado a realizar todas las infraestructuras precisas para el adecuado funcionamiento. Asimismo los urbanizadores de sucesivas actuaciones que se beneficien de estas infraestructuras deberán compensarle abonando la parte proporcional de la inversión (art. 122.8 de la LOTAU), así como abonar al Ayuntamiento las infraestructuras realizadas por éste previamente a la actuación urbanizador de que se trate (art. 119.4 de la LOTAU).			
SECTOR₁ - 1		AR - 1	
SUPERFICIE NETA		16.051 m ²	
S.G. Existentes: SGV ₁ -1		0 m ²	
S.G. a Obtener	<i>Viario (SGV₁):</i>	0 m ²	
	<i>ZV/EL (SGE₁):</i>	0 m ²	
	<i>Otras Dotaciones (SGQ₁):</i>	0 m ²	
	<i>TOTAL:</i>	0 m ²	
Uso Característico	<i>Residencial</i>		
Usos Condicionados	<i>Garaje; Industrial y Almacén</i>		
Usos Complementarios	<i>Ninguno</i>		
Usos Compatibles	<i>Comercial, Oficinas, Hostelero, Dotacional, Espacios Libres y Zonas Verdes</i>		
Usos Prohibidos	<i>Los restantes.</i>		
Tipología:	<i>Vivienda unifamiliar adosada Tipo E.</i>		
Nº viviendas máximo:		50	
Edificabilidad bruta:		9.189 m ²	
Altura máxima de la edificación		2 plantas	
Determinaciones para la gestión		Directa/ Indirecta	

		SECTOR ₁ - 1		AR - 1
		DETERMINACIONES PORMENORIZADAS	S.L. Existentes	
S.L. a Obtener	<i>Viarío</i> (SLV ₁): SLV ₁ -1; SLV ₁ -2; SLV ₁ -3; SLV ₁ -4; SLV ₁ -5		5.373 m ²	
	<i>ZV/EL</i> (SLE ₁): SLE ₁ -1		1.605 m ²	
	<i>Otras Dotaciones</i> (SLQ ₁): SLQ ₁ -1		1.838 m ²	
	<i>TOTAL</i>		8.816 m ²	
Altura de la Edificación	Altura máxima de 7 m. Nº plantas: 2			
Normativa Aplicable:	Normas zonales:		SU - 4: 7.235 m ² EZV: 1.605 m ² ED: 1.838 m ²	
	Asignación pormenorizada:		La reflejada en el Plano 4.6.	

**FICHA DE PLANEAMIENTO EN SUELO URBANIZABLE:
CASABLANCA DE LOS RIOTEROS**

DETERMINACIONES ESTRUCTURALES:

ÁREA DE REPARTO: AR-1			
SUPERFICIE TOTAL			12.177 m ²
S.G. Existentes:			0 m ²
S.G. a Obtener:	Viario (SGV ₁): SGV ₁ -1		441 m ²
	ZV/EL (SGE ₁):		0 m ²
	Otras Dotaciones (SGQ ₁):		0 m ²
	TOTAL:		441 m ²
SECTORES QUE LA CONSTITUYEN	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE BRUTA	SUPERFICIE NETA
S ₁ -1	12.177 m ²	12.177 m ²	11.736 m ²
Densidad máxima:		31 viv/Ha	
Edificabilidad bruta:		6.909 m ²	
Aprovechamiento tipo:		0,567381	
El urbanizador de cada sector está obligado a realizar todas las infraestructuras precisas para el adecuado funcionamiento. Asimismo los urbanizadores de sucesivas actuaciones que se beneficien de estas infraestructuras deberán compensarle abonando la parte proporcional de la inversión (art. 122.8 de la LOTAU), así como abonar al Ayuntamiento las infraestructuras realizadas por éste previamente a la actuación urbanizador de que se trate (art. 119.4 de la LOTAU).			
SECTOR₁ - 1			AR - 1
SUPERFICIE NETA			11.736 m ²
S.G. Existentes: SGV ₁ -1			0 m ²
S.G. a Obtener	Viario (SGV ₁):		441 m ²
	ZV/EL (SGE ₁):		0 m ²
	Otras Dotaciones (SGQ ₁):		0 m ²
	TOTAL:		441 m ²
Uso Característico	Residencial		
Usos Condicionados	Garaje; Industrial y Almacén		
Usos Complementarios	Ninguno		
Usos Compatibles	Comercial, Oficinas, Hostelero, Dotacional, Espacios Libres y Zonas Verdes		
Usos Prohibidos	Los restantes.		
Tipología:	Vivienda unifamiliar adosada Tipo E.		
Nº viviendas máximo:		36	
Edificabilidad bruta:		6.909 m ²	
Altura máxima de la edificación		2 plantas	
Determinaciones para la gestión		Directa/ Indirecta	

SECTOR₁ - 1		AR - 1	
DETERMINACIONES PORMENORIZADAS	S.L. Existentes		0 m ²
	S.L. a Obtener	<i>Viario</i> (SLV ₁): SLV ₁ -1; SLV ₁ -2; SLV ₁ -3; SLV ₁ -4; SLV ₁ -5; SLV ₁ -6	3.697 m ²
		<i>ZV/EL</i> (SLE ₁): SLE ₁ -1	1.174 m ²
		<i>Otras Dotaciones</i> (SLQ ₁): SLQ ₁ -1; SLQ ₁ -2	1.425 m ²
		<i>TOTAL</i>	6.296 m ²
	Altura de la Edificación	Altura máxima de 7 m. Nº plantas: 2	
	Normativa Aplicable:	Normas zonales:	SU - 4: 5.440 m ² EZV: 1.174 m ² ED: 1.425 m ²
Asignación pormenorizada:		La reflejada en el Plano 4.6.	

FICHA DE PLANEAMIENTO EN SUELO URBANIZABLE: PINILLA

DETERMINACIONES ESTRUCTURALES:

ÁREA DE REPARTO:		AR-1	
SUPERFICIE TOTAL		7.653 m ²	
S.G. Existentes: SGV ₁ -1		0 m ²	
S.G. a Obtener:	<i>Viario (SGV₁):</i>	0 m ²	
	<i>ZV/EL (SGE₁):</i>	0 m ²	
	<i>Otras Dotaciones (SGQ₁):</i>	0 m ²	
	TOTAL:	0 m ²	
SECTORES QUE LA CONSTITUYEN	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE BRUTA	SUPERFICIE NETA
S ₁ -1	7.653 m ²	7.653 m ²	7.653 m ²
Densidad máxima:	31 viv/Ha		
Edificabilidad bruta:	4.246 m ²		
Aprovechamiento tipo:	0,554815		
El urbanizador de cada sector está obligado a realizar todas las infraestructuras precisas para el adecuado funcionamiento. Asimismo los urbanizadores de sucesivas actuaciones que se beneficien de estas infraestructuras deberán compensarle abonando la parte proporcional de la inversión (art. 122.8 de la LOTAU), así como abonar al Ayuntamiento las infraestructuras realizadas por éste previamente a la actuación urbanizador de que se trate (art. 119.4 de la LOTAU).			
SECTOR₁ - 1		AR - 1	
SUPERFICIE NETA		7.653 m ²	
S.G. Existentes: SGV ₁ -1		0 m ²	
S.G. a Obtener	<i>Viario (SGV₁): SGV₁-1</i>	0 m ²	
	<i>ZV/EL (SGE₁):</i>	0 m ²	
	<i>Otras Dotaciones (SGQ₁):</i>	0 m ²	
	TOTAL:	0 m ²	
Uso Característico	<i>Residencial</i>		
Usos Condicionados	<i>Garaje; Industrial y Almacén</i>		
Usos Complementarios	<i>Ninguno</i>		
Usos Compatibles	<i>Comercial, Oficinas, Hostelero, Dotacional, Espacios Libres y Zonas Verdes</i>		
Usos Prohibidos	<i>Los restantes.</i>		
Tipología:	<i>Vivienda unifamiliar adosada Tipo C.</i>		
Nº viviendas máximo:	23		
Edificabilidad bruta:	4.246 m ²		
Altura máxima de la edificación	2 plantas		
Determinaciones para la gestión	Directa/ Indirecta		

		SECTOR ₁ - 1		AR - 1
		DETERMINACIONES PORMENORIZADAS	S.L. Existentes	
S.L. a Obtener	<i>Viarío</i> (SLV ₁): SLV ₁ -1; SLV ₁ -2; SLV ₁ -3; SLV ₁ -4		1.842 m ²	
	<i>ZV/EL</i> (SLE ₁): SLE ₁ -1		765 m ²	
	<i>Otras Dotaciones</i> (SLQ ₁): SLQ ₁ -1		883 m ²	
	<i>TOTAL</i>		3.490 m ²	
Altura de la Edificación	Altura máxima de 7 m. Nº plantas: 2			
Normativa Aplicable:	Normas zonales:		SU - 4: 4.163 m ² EZV: 765 m ² ED: 883 m ²	
	Asignación pormenorizada:		La reflejada en el Plano 4.6.	

**FICHA DE PLANEAMIENTO EN SUELO URBANIZABLE:
POZO DE LA PEÑA**

DETERMINACIONES ESTRUCTURALES:

ÁREA DE REPARTO:		AR-1	
SUPERFICIE TOTAL		17.649 m ²	
S.G. Existentes:		0 m ²	
S.G. a Obtener:	<i>Viario (SGV₁):</i> SGV ₁ -1	106 m ²	
	<i>ZV/EL (SGE₁):</i>	0 m ²	
	<i>Otras Dotaciones (SGQ₁):</i>	0 m ²	
	TOTAL:	106 m ²	
S.G. adscritos: SGE-ADS		592 m ²	
SECTORES QUE LA CONSTITUYEN	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE BRUTA	SUPERFICIE NETA
S ₁ -1	17.649 m ²	17.649 m ²	17.543 m ²
Densidad máxima:		31 viv/Ha	
Edificabilidad bruta:		10.382 m ²	
Aprovechamiento tipo:		0,569157	
El urbanizador de cada sector está obligado a realizar todas las infraestructuras precisas para el adecuado funcionamiento. Asimismo los urbanizadores de sucesivas actuaciones que se beneficien de estas infraestructuras deberán compensarle abonando la parte proporcional de la inversión (art. 122.8 de la LOTAU), así como abonar al Ayuntamiento las infraestructuras realizadas por éste previamente a la actuación urbanizador de que se trate (art. 119.4 de la LOTAU).			
SECTOR₁ - 1		AR - 1	
SUPERFICIE NETA		17.543 m ²	
S.G. Existentes:		0 m ²	
S.G. a Obtener	<i>Viario (SGV₁):</i>	106 m ²	
	<i>ZV/EL (SGE₁):</i>	0 m ²	
	<i>Otras Dotaciones (SGQ₁):</i>	0 m ²	
	TOTAL:	106 m ²	
S.G. adscritos: SGE-ADS		592 m ²	
Uso Característico	<i>Residencial</i>		
Usos Condicionados	<i>Garaje; Industrial y Almacén</i>		
Usos Complementarios	<i>Ninguno</i>		
Usos Compatibles	<i>Comercial, Oficinas, Hostelero, Dotacional, Espacios Libres y Zonas Verdes</i>		
Usos Prohibidos	<i>Los restantes.</i>		
Tipología:	<i>Vivienda unifamiliar adosada Clase D.</i>		
Nº viviendas máximo:	54		
Edificabilidad bruta:	10.382 m ²		
Altura máxima de la edificación	2 plantas		
Determinaciones para la gestión	Directa/ Indirecta		

SECTOR ₁ - 1		AR - 1	
DETERMINACIONES PORMENORIZADAS	S.L. Existentes		0 m ²
	S.L. a Obtener	<i>Viarío</i> (SLV ₁): SLV ₁ -1; SLV ₁ -2; SLV ₁ -3	4.762 m ²
		<i>ZV/EL</i> (SLE ₁): SLE ₁ -1	1.754 m ²
		<i>Otras Dotaciones</i> (SLQ ₁): SLQ ₁ -1	2.077 m ²
		<i>TOTAL</i>	8.593 m ²
	Altura de la Edificación	Altura máxima de 7 m. Nº plantas: 2	
	Normativa Aplicable:	Normas zonales:	SU - 4: 8.950 m ² EZV: 1.754 m ² ED: 2.077 m ²
Asignación pormenorizada:		La reflejada en el Plano 4.6.	

FICHA DE PLANEAMIENTO EN SUELO URBANIZABLE: POZO DE LA PEÑA

DETERMINACIONES ESTRUCTURALES:

ÁREA DE REPARTO:		AR-2	
SUPERFICIE TOTAL		18.233 m ²	
S.G. Existentes:		251 m ²	
S.G. a Obtener:	<i>Viario (SGV₂):</i> SGV ₂ -1	125 m ²	
	<i>ZV/EL (SGE₂):</i> SGE ₂ -1	1.000 m ²	
	<i>Otras Dotaciones (SGQ₂):</i>	0 m ²	
	<i>TOTAL:</i>	1.125 m ²	
SECTORES QUE LA CONSTITUYEN	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE BRUTA	SUPERFICIE NETA
S ₂ -1	18.233 m ²	17.982 m ²	16.857 m ²
Densidad máxima:	31 viv/Ha		
Edificabilidad bruta:	9.483 m ²		
Aprovechamiento tipo:	0,527361		
El urbanizador de cada sector está obligado a realizar todas las infraestructuras precisas para el adecuado funcionamiento. Asimismo los urbanizadores de sucesivas actuaciones que se beneficien de estas infraestructuras deberán compensarle abonando la parte proporcional de la inversión (art. 122.8 de la LOTAU), así como abonar al Ayuntamiento las infraestructuras realizadas por éste previamente a la actuación urbanizador de que se trate (art. 119.4 de la LOTAU).			
SECTOR₂ - 1		AR - 2	
SUPERFICIE NETA		16.857 m ²	
S.G. Existentes:		251 m ²	
S.G. a Obtener	<i>Viario (SGV₂):</i>	125 m ²	
	<i>ZV/EL (SGE₂):</i>	1.000 m ²	
	<i>Otras Dotaciones (SGQ₂):</i>	0 m ²	
	<i>TOTAL:</i>	1.125 m ²	
Uso Característico	<i>Residencial</i>		
Usos Condicionados	<i>Garaje; Industrial y Almacén</i>		
Usos Complementarios	<i>Ninguno</i>		
Usos Compatibles	<i>Comercial, Oficinas, Hostelero, Dotacional, Espacios Libres y Zonas Verdes</i>		
Usos Prohibidos	<i>Los restantes.</i>		
Tipología:	<i>Vivienda unifamiliar adosada Tipo C.</i>		
Nº viviendas máximo:	52		
Edificabilidad bruta:	9.483 m ²		
Altura máxima de la edificación	2 plantas		
Determinaciones para la gestión	Directa/ Indirecta		

		SECTOR ₂ - 1		AR - 2
		DETERMINACIONES PORMENORIZADAS	S.L. Existentes	
S.L. a Obtener	<i>Viario (SLV₂): SLV₂-1; SLV₂-2; SLV₂-3</i>		3.877 m ²	
	<i>ZV/EL (SLE₂): SLE₂-1</i>		1.686 m ²	
	<i>Otras Dotaciones (SLQ₂): SLQ₂-1</i>		1.997 m ²	
	<i>TOTAL</i>		7.560 m ²	
Altura de la Edificación	Altura máxima de 7 m. Nº plantas: 2			
Normativa Aplicable:	Normas zonales:		SU - 4: 9.297 m ² EZV: 1.686 m ² ED: 1.997. m ²	
	Asignación pormenorizada:		La reflejada en el Plano 4.6.	

**FICHA DE PLANEAMIENTO EN SUELO URBANIZABLE:
POZO DE LA PEÑA**

DETERMINACIONES ESTRUCTURALES:

ÁREA DE REPARTO: AR-3			
SUPERFICIE TOTAL			14.490 m ²
S.G. Existentes:			251 m ²
S.G. a Obtener:	Viario (SGV ₃): SGV ₃ -1		125 m ²
	ZV/EL (SGE ₃):		0 m ²
	Otras Dotaciones (SGQ ₃):		0 m ²
	TOTAL:		125 m ²
S.G. adscritos: SGE-ADS			2.857 m ²
SECTORES QUE LA CONSTITUYEN	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE BRUTA	SUPERFICIE NETA
S ₃ -1	14.490 m ²	14.239 m ²	14.114 m ²
Densidad máxima:			45 viv/Ha
Edificabilidad bruta:			9.600 m ²
Aprovechamiento tipo:			0,561666
El urbanizador de cada sector está obligado a realizar todas las infraestructuras precisas para el adecuado funcionamiento. Asimismo los urbanizadores de sucesivas actuaciones que se beneficien de estas infraestructuras deberán compensarle abonando la parte proporcional de la inversión (art. 122.8 de la LOTAU), así como abonar al Ayuntamiento las infraestructuras realizadas por éste previamente a la actuación urbanizador de que se trate (art. 119.4 de la LOTAU).			
SECTOR₃ - 1			AR - 3
SUPERFICIE NETA			14.114 m ²
S.G. Existentes:			251 m ²
S.G. a Obtener	Viario (SGV ₃):		125 m ²
	ZV/EL (SGE ₃):		0 m ²
	Otras Dotaciones (SGQ ₃):		0 m ²
	TOTAL:		125 m ²
S.G. adscritos: SGE-ADS			2.857 m ²
Uso Característico	<i>Residencial</i>		
Usos Condicionados	<i>Garaje; Industrial y Almacén</i>		
Usos Complementarios	<i>Ninguno</i>		
Usos Compatibles	<i>Comercial, Oficinas, Hostelero, Dotacional, Espacios Libres y Zonas Verdes</i>		
Usos Prohibidos	<i>Los restantes.</i>		
Tipología:	<i>Vivienda unifamiliar adosada Tipo C y vivienda en manzana cerrada.</i>		
Nº viviendas máximo:	64		
Edificabilidad bruta:	9.600 m ²		
Altura máxima de la edificación	2 plantas		
Determinaciones para la gestión	Directa/ Indirecta		

SECTOR₃ - 1		AR - 3	
DETERMINACIONES PORMENORIZADAS	S.L. Existentes	0 m ²	
	S.L. a Obtener	<i>Viario (SLV₃): SLV₃-1; SLV₃-2; SLV₃-3; SLV₃-4</i>	3.279 m ²
		<i>ZV/EL (SLE₃): SLE₃-1</i>	1.728 m ²
		<i>Otras Dotaciones (SLQ₃): SLQ₃-1; SLQ₃-2</i>	1.920 m ²
		<i>TOTAL</i>	6.927 m ²
	Altura de la Edificación	7 m 2 plantas	
	Normativa Aplicable:	Normas zonales:	SU - 1: 4.563 m ² SU - 4: 2.624 m ² EZV: 1.728 m ² ED: 1.920 m ²
Asignación pormenorizada:		La reflejada en el Plano 4.6.	

**FICHA DE PLANEAMIENTO EN SUELO URBANIZABLE:
POZO DE LA PEÑA**

DETERMINACIONES ESTRUCTURALES:

ÁREA DE REPARTO:		AR-4	
SUPERFICIE TOTAL		8.925 m ²	
S.G. Existentes:		0 m ²	
S.G. a Obtener:	<i>Viario (SGV₄):</i> SGV ₄ -1	106 m ²	
	<i>ZV/EL (SGE₄):</i>	0 m ²	
	<i>Otras Dotaciones (SGQ₄):</i>	0 m ²	
	TOTAL:	106 m ²	
SECTORES QUE LA CONSTITUYEN	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE BRUTA	SUPERFICIE NETA
S ₃ -1	8.925 m ²	8.925 m ²	8.819 m ²
Densidad máxima:	31 viv/Ha		
Edificabilidad bruta:	5.026 m ²		
Aprovechamiento tipo:	0,563137		
El urbanizador de cada sector está obligado a realizar todas las infraestructuras precisas para el adecuado funcionamiento. Asimismo los urbanizadores de sucesivas actuaciones que se beneficien de estas infraestructuras deberán compensarle abonando la parte proporcional de la inversión (art. 122.8 de la LOTAU), así como abonar al Ayuntamiento las infraestructuras realizadas por éste previamente a la actuación urbanizador de que se trate (art. 119.4 de la LOTAU).			
SECTOR₄ - 1		AR - 4	
SUPERFICIE NETA		8.819 m ²	
S.G. Existentes:		0 m ²	
S.G. a Obtener	<i>Viario (SGV₄):</i>	106 m ²	
	<i>ZV/EL (SGE₄):</i>	0 m ²	
	<i>Otras Dotaciones (SGQ₄):</i>	0 m ²	
	TOTAL:	106 m ²	
Uso Característico	<i>Residencial</i>		
Usos Condicionados	<i>Garaje; Industrial y Almacén</i>		
Usos Complementarios	<i>Ninguno</i>		
Usos Compatibles	<i>Comercial, Oficinas, Hostelero, Dotacional, Espacios Libres y Zonas Verdes</i>		
Usos Prohibidos	<i>Los restantes.</i>		
Tipología:	<i>Vivienda unifamiliar adosada Tipo D..</i>		
Nº viviendas máximo:	27		
Edificabilidad bruta:	5.026 m ²		
Altura máxima de la edificación	2 plantas		
Determinaciones para la gestión	Directa/ Indirecta		

		SECTOR ₄ - 1		AR - 4
		DETERMINACIONES PORMENORIZADAS	S.L. Existentes	
S.L. a Obtener	<i>Viario (SLV₄):</i> SLV ₄ -1; SLV ₄ -2		2.567 m ²	
	<i>ZV/EL (SLE₄):</i> SLE ₄ -1		882 m ²	
	<i>Otras Dotaciones (SLQ₄):</i> SLQ ₄ -1		1.037 m ²	
	<i>TOTAL</i>		4.486 m ²	
Altura de la Edificación	7 m 2 plantas			
Normativa Aplicable:	Normas zonales:		SU - 4: 4.333 m ² EZV: 882 m ² ED: 1.037 m ²	
	Asignación pormenorizada:		La reflejada en el Plano 4.6.	

FICHA DE PLANEAMIENTO EN SUELO URBANIZABLE: POZO BUENO

DETERMINACIONES ESTRUCTURALES:

ÁREA DE REPARTO:		AR-1	
SUPERFICIE TOTAL		71.721 m ²	
S.G. Existentes:		0 m ²	
S.G. a Obtener:	<i>Viario (SGV₁):</i> SGV ₃ -1	2.498 m ²	
	<i>ZV/EL (SGE₁):</i>	0 m ²	
	<i>Otras Dotaciones (SGQ₁):</i>	0 m ²	
	TOTAL:	2.498 m ²	
S.G. adscritos: SGE-ADS		5.696 m ²	
SECTORES QUE LA CONSTITUYEN	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE BRUTA	SUPERFICIE NETA
S ₁ -1	72.180 m ²	72.180 m ²	69.223 m ²
Densidad máxima:		60 viv/Ha	
Edificabilidad bruta:		55.332 m ²	
Aprovechamiento tipo:		0,710514	
El urbanizador de cada sector está obligado a realizar todas las infraestructuras precisas para el adecuado funcionamiento. Asimismo los urbanizadores de sucesivas actuaciones que se beneficien de estas infraestructuras deberán compensarle abonando la parte proporcional de la inversión (art. 122.8 de la LOTAU), así como abonar al Ayuntamiento las infraestructuras realizadas por éste previamente a la actuación urbanizador de que se trate (art. 119.4 de la LOTAU).			
SECTOR₁ - 1		AR - 1	
SUPERFICIE NETA		69.223 m ²	
S.G. Existentes:		0 m ²	
S.G. a Obtener	<i>Viario (SGV₁):</i>	2.498 m ²	
	<i>ZV/EL (SGE₁):</i>	0 m ²	
	<i>Otras Dotaciones (SGQ₁):</i>	0 m ²	
	TOTAL:	2.498 m ²	
S.G. adscritos: SGE-ADS		5.696 m ²	
Uso Característico	<i>Residencial</i>		
Usos Condicionados	<i>Garaje; Industrial y Almacén</i>		
Usos Complementarios	<i>Ninguno</i>		
Usos Compatibles	<i>Comercial, Oficinas, Hostelero, Dotacional, Espacios Libres y Zonas Verdes</i>		
Usos Prohibidos	<i>Los restantes.</i>		
Tipología:	<i>Vivienda en manzana cerrada.</i>		
Nº viviendas máximo:	415		
Edificabilidad bruta:	55.332 m ²		
Altura máxima de la edificación	2 plantas		
Determinaciones para la gestión	Directa/ Indirecta		

SECTOR₁ - 1		AR - 1	
DETERMINACIONES PORMENORIZADAS	S.L. Existentes	0 m ²	
	S.L. a Obtener	<i>Viario</i> (SLV ₁): SLV ₁ -1; SLV ₁ -2; SLV ₁ -3; SLV ₁ -4; SLV ₁ -5; SLV ₁ -6; SLV ₁ -7; SLV ₁ -8; SLV ₁ -9	19.784 m ²
		<i>ZV/EL</i> (SLE ₁): SLE ₁ -1; SLE ₁ -2; SLE ₁ -3	10.033 m ²
		<i>Otras Dotaciones</i> (SLQ ₁): SLQ ₁ -1; SLQ ₁ -2; SLQ ₁ -3	11.073 m ²
		<i>TOTAL</i>	40.890 m ²
	Altura de la Edificación	7 m. 2 plantas	
	Normativa Aplicable:	Normas zonales:	SU – 1: 28.333 m ² EZV: 10.033 m ² ED: 11.073 m ²
Asignación pormenorizada:		La reflejada en el Plano 4.6.	

**FICHA DE PLANEAMIENTO EN SUELO URBANIZABLE:
POZO BUENO**

DETERMINACIONES ESTRUCTURALES:

ÁREA DE REPARTO:		AR-2	
SUPERFICIE TOTAL		59.036 m ²	
S.G. Existentes:		0 m ²	
S.G. a Obtener:	<i>Viario (SGV₂):</i>	4.008 m ²	
	<i>ZV/EL (SGE₂):</i>	0 m ²	
	<i>Otras Dotaciones (SGQ₂):</i>	0 m ²	
	TOTAL:	4.008 m ²	
SECTORES QUE LA CONSTITUYEN	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE BRUTA	SUPERFICIE NETA
S ₁ -1	59.036 m ²	59.036 m ²	55.028 m ²
Edificabilidad bruta unitaria:	0,65 m ² /m ²		
Edificabilidad bruta:	35.768 m ²		
Aprovechamiento tipo:	0,605868		
El urbanizador de cada sector está obligado a realizar todas las infraestructuras precisas para el adecuado funcionamiento. Asimismo los urbanizadores de sucesivas actuaciones que se beneficien de estas infraestructuras deberán compensarle abonando la parte proporcional de la inversión (art. 122.8 de la LOTAU), así como abonar al Ayuntamiento las infraestructuras realizadas por éste previamente a la actuación urbanizador de que se trate (art. 119.4 de la LOTAU).			
SECTOR₂ - 1		AR - 2	
SUPERFICIE NETA		55.028 m ²	
S.G. Existentes:		0 m ²	
S.G. a Obtener	<i>Viario (SGV₁):</i>	4.008 m ²	
	<i>ZV/EL (SGE₁):</i>	0 m ²	
	<i>Otras Dotaciones (SGQ₁):</i>	0 m ²	
	TOTAL:	4.008 m ²	
Uso Característico	<i>Industrial y Almacén.</i>		
Usos Condicionados	<i>Comercial, Oficinas, Hostelero.</i>		
Usos Complementarios	<i>Garaje.</i>		
Usos Compatibles	<i>Dotacional, Espacios Libres y Zonas Verdes</i>		
Usos Prohibidos	<i>Los restantes.</i>		
Tipología:	Edificación industrial aislada y adosada.		
Altura máxima de la edificación	15 metros		
Determinaciones para la gestión	Directa/ Indirecta		